

**REGLAMENTO (CE) N° 2700/98 DE LA COMISIÓN****de 17 de diciembre de 1998****relativo a las definiciones de las características de las estadísticas estructurales de las empresas****(Texto pertinente a los fines del EEE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 58/97 del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, relativo a las estadísticas estructurales de las empresas<sup>(1)</sup> y, en particular, el inciso iii) de su artículo 12,

Considerando que el Reglamento (CE, Euratom) n° 58/97 estableció un marco común aplicable a la producción de estadísticas comunitarias de la estructura, la actividad, la competitividad y los resultados de las empresas en la Comunidad;

Considerando que es necesario definir las características de las estadísticas estructurales de las empresas;

Considerando que las medidas previstas se ajustan al dictamen del Comité del programa estadístico,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

1. Las características enunciadas en el artículo 4 del Reglamento (CE, Euratom) n° 58/97 sobre las estadísticas estructurales de las empresas se definen en el anexo al presente Reglamento.
2. En estas definiciones, en las referencias a las cuentas de las empresas se utilizan los títulos enunciados en el artículo 9 (Balance), el artículo 23 (Cuenta de pérdidas y ganancias) y el artículo 43 (Notas sobre las cuentas) de la Cuarta Directiva 78/660/CEE del Consejo<sup>(2)</sup>.

*Artículo 2*

1. Los Estados miembros deberán aplicar estas definiciones a los datos del año de referencia de 1999 y a los años siguientes.
2. Los Estados miembros deberán también aplicar estas definiciones a los datos de los años de referencia 1995, 1996, 1997 y 1998 cuando correspondan a las prácticas nacionales existentes.

*Artículo 3*El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

<sup>(1)</sup> DO L 14 de 17.1.1997, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 222 de 14.8.1978, p. 11.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1998.

*Por la Comisión*  
Yves-Thibault de SILGUY  
*Miembro de la Comisión*

---

## ANEXO

## DEFINICIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS

Código: 11 11 0

Título: Número de empresas

*Definición*

El resultado de contar el número de empresas inscritas en el registro de empresas corregido de errores, en especial los errores de marco. Las unidades inactivas se excluyen. En estas estadísticas se deben incluir todas las unidades que han tenido actividad durante una parte del período de referencia.

Código: 11 12 0

Título: Número de creaciones de empresas

*Definición*

El resultado de contar el número de creaciones de empresas en el registro de empresas corregido de errores. Una creación supone la aparición de un conjunto de factores de producción, con la restricción de que ninguna otra empresa participe en el acto. Las creaciones no incluyen las altas en la población por fusiones, desintegraciones, separaciones o reestructuración de un grupo de empresas. Tampoco incluyen las altas en una subpoblación resultantes exclusivamente de un cambio de actividad.

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Número de empresas» (11 11 0).

Código: 11 13 0

Título: Número de desapariciones de empresas

*Definición*

El resultado de contar el número de desapariciones de empresas en el registro de empresas corregido de errores. Una desaparición supone la disolución de un conjunto de factores de producción, con la restricción de que ninguna otra empresa participe en el acto. Las desapariciones no incluyen las bajas en la población por fusiones, tomas de control, desintegraciones o reestructuración de un grupo de empresas. Tampoco incluyen las bajas en una subpoblación resultantes exclusivamente de un cambio de actividad.

Código: 11 21 0

Título: Número de unidades locales

*Definición*

El resultado de contar el número de unidades locales en el registro de empresas corregido de errores, en especial los errores de marco. Las unidades locales deben incluirse incluso si no tienen ningún empleado retribuido. En estas estadísticas se deben incluir todas las unidades que hayan tenido actividad durante una parte del período de referencia.

Código: 11 31 0

Título: Número de unidades de actividad económica

*Definición*

El resultado de contar el número de unidades de actividad económica inscritas en el registro de empresas corregido de errores, en especial los errores de marco, o una estimación de su número si este tipo de unidades no se registra. En estas estadísticas se deben incluir todas las unidades que han tenido actividad durante una parte del período de referencia.

Código: 12 11 0  
Título: Volumen de negocio

#### *Definición*

El volumen de negocio comprende todos los importes facturados por la unidad de observación durante el período de referencia, lo que corresponde a las ventas comerciales de bienes y servicios suministrados a terceros.

El volumen de negocio incluye todas las tasas e impuestos sobre los bienes y servicios facturados por la unidad a excepción del impuesto sobre el valor añadido (IVA) facturado por la unidad a sus clientes y otros impuestos deducibles similares ligados directamente al volumen de negocio.

También incluye los demás gastos (transporte, envase, etc.) repercutidos al cliente, incluso si estos gastos figuran por separado en la factura. Las reducciones, rebajas y descuentos de precios, así como el valor de los envases devueltos, deben deducirse.

La renta clasificada en la contabilidad empresarial como Otras rentas de explotación, Rentas financieras y Rentas extraordinarias se excluyen del volumen de negocio. Las subvenciones de explotación recibidas de las autoridades públicas o de las instituciones de la Unión Europea también se excluyen.

El epígrafe correspondiente a esta característica en las clases 66.01 y 66.03 de la NACE Rev.1 es «Primas brutas suscritas».

*Nota:* Los impuestos indirectos pueden dividirse en tres grupos.

- i) El primero comprende el IVA y otros impuestos deducibles ligados directamente al volumen de negocio que se excluyen del volumen de negocio. Estos impuestos los recoge la empresa en diferentes etapas y recaen íntegramente en el comprador final.
- ii) El segundo grupo se refiere a los demás impuestos y tasas ligados a los productos, que están o 1) ligados al volumen de negocio y no son deducibles o 2) son impuestos sobre los productos que no están ligados al volumen de negocio. Aquí se incluyen los impuestos y los derechos sobre las importaciones y los impuestos sobre la producción, la exportación, la venta, la transferencia, el arrendamiento financiero y la entrega de bienes y servicios y los que gravan su uso para autoconsumo y para formación de capital propio.
- iii) El tercer grupo se refiere a los impuestos y tasas ligados a la producción. Éstos son los pagos obligatorios, no recompensados, en efectivo o en especie recaudados por el Estado o por las instituciones de la Unión Europea sobre la producción y la importación de bienes y servicios, la utilización de personal, la propiedad o el uso de la tierra, los edificios y otros activos utilizados en la producción con independencia de la cantidad o el valor de bienes y servicios producidos o vendidos.

#### *Vínculo con la contabilidad empresarial*

El volumen de negocio con fines estadísticos según lo definido arriba comprende el epígrafe contable

— Volumen de negocio neto.

#### *Vínculo con otras variables*

- El volumen de negocio se utiliza en el cálculo del «Valor de la producción» (12 12 0) y de otros agregados y saldos.
- El volumen de negocio puede desglosarse por actividad: Volumen de negocio de i) la actividad principal, ii) las actividades industriales, iii) las actividades comerciales de compra y reventa, iv) las actividades de intermediación (agentes) y v) las otras actividades de servicios (18 11 0 a 18 15 0).
- El volumen de negocio puede desglosarse por tipo de producto: Desglose del volumen de negocio por tipo de producto (18 21 0).
- El volumen de negocio puede desglosarse por tipo de cliente: i) Porcentaje del volumen de negocio hecho con comerciantes minoristas (25 11 1), ii) con usuarios profesionales (25 11 2), iii) con consumidores finales (25 11 3).

Código: 12 12 0  
Título: Valor de la producción

#### *Definición*

El valor de la producción mide la cantidad realmente producida por la unidad, basada en las ventas e incluyendo las variaciones de existencias y la reventa de bienes y servicios.

El valor de la producción se define como el volumen de negocio, más o menos las variaciones de las existencias de productos terminados y semiterminados y de los bienes y servicios comprados para reventa,

menos las compras de bienes y servicios para reventa, más la producción capitalizada, más las otras rentas de explotación (excluidas las subvenciones). La renta y el gasto clasificados como financieros o extraordinarios en la contabilidad de la empresa se excluyen del valor de la producción. Incluidas en las compras de bienes y servicios para reventa están las compras de servicios para prestarlos a terceros en las mismas condiciones.

En las clases 66.01 y 66.03 de la NACE Rev.1 se necesitan métodos específicos de cálculo.

*Nota:* La producción capitalizada incluye la producción por cuenta propia de todos los bienes que sus productores conservan como inversión. En estas inversiones se incluye la producción de activos fijos materiales (edificios, etc.) así como de activos inmateriales (desarrollo de programas informáticos, etc.). La producción capitalizada es una producción invendida y se valora a su coste de producción. Obsérvese que estos bienes de capital deben también incluirse en la inversión.

*Nota:* Otras rentas de explotación es un epígrafe contable de la empresa. Su contenido puede variar por sector y con el tiempo, por lo que no puede definirse precisamente a efectos estadísticos.

#### *Vínculo con la contabilidad empresarial*

Los componentes del Valor de la producción figuran en los epígrafes contables siguientes:

- Volumen de negocio neto
- Parte de «Otras rentas de explotación» — excluidas las subvenciones
- Variaciones de existencias de bienes terminados y semiterminados
- Parte de «Materias primas y material fungible» en lo referente a las compras y las variaciones de existencias de los bienes comprados para reventa
- Trabajo realizado por la empresa para sus propios fines y capitalizado.

#### *Vínculo con otras variables*

El valor de la producción se basa en:

Volumen de negocio (12 11 0),

+/- Variaciones de existencias de los productos terminados y semiterminados manufacturados por la unidad (13 21 3)

+/- Variaciones de las existencias de bienes y servicios comprados para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron (13 21 1)

— Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron (13 12 0)

+ Producción capitalizada

+ Otras rentas de explotación (excluidas las subvenciones)

— El valor de la producción se utiliza en el cálculo del «Valor añadido al coste de los factores» (12 15 0) y de otros agregados y saldos.

Código: 12 13 0

Título: **Margen bruto de los bienes comprados para reventa**

#### *Definición*

Corresponde al producto de la actividad de compra y reventa sin ninguna transformación. Se calcula a partir del volumen de negocio, las compras y las variaciones de existencias de los bienes y servicios comprados para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron.

Incluidas en el volumen de negocio, las compras y las variaciones de existencias de los bienes y servicios para reventa son las ventas, compras y variaciones de existencias de los servicios comprados para prestarlos a terceros en las mismas condiciones.

También se les llama margen comercial bruto.

#### *Vínculo con la contabilidad empresarial*

Estas cifras no pueden aislarse en la contabilidad empresarial y forman parte del «Volumen de negocio neto» y de «Materias primas y material fungible».

*Vínculo con otras variables*

El Margen bruto de los bienes comprados para reventa se basa en:

Volumen de negocio en actividades comerciales de compra y reventa (18 13 0)

- Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron (13 12 0)
- +/- Variaciones de las existencias de bienes y servicios comprados para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron (13 21 1)
- El margen bruto de los bienes comprados para reventa forma parte del «Valor de la producción» (12 12 0).

Código: 12 14 0

Título: Valor añadido a los precios de base

*Definición*

El valor añadido a los precios de base se calcula a partir del valor de la producción más las subvenciones de los productos, menos las compras de bienes y servicios (con excepción de aquéllos comprados para reventa en las mismas condiciones), más o menos las variaciones de existencias de materias primas y material fungible, menos otros impuestos sobre los productos ligados al volumen de negocio pero no deducibles. Representa el valor añadido por los diversos insumos a las actividades de explotación de la unidad de producción.

La renta y el gasto clasificados como financieros o extraordinarios en la contabilidad empresarial se excluyen del valor añadido.

El valor añadido a los precios básicos se calcula en «bruto» porque no se le sustraen los ajustes de valor (tales como amortización).

*Nota:* Las subvenciones de explotación pueden dividirse en dos grupos:

- i) Las subvenciones de productos son las devengadas por una unidad de un bien o de un servicio. La subvención puede ser una cantidad determinada de dinero por unidad de un bien o un servicio o bien calcularse *ad valorem* como un porcentaje especificado del precio unitario. La subvención de un producto se devenga generalmente cuando un bien o un servicio se produce, vende o importa, pero también puede devengarse en otras circunstancias, tales como cuando el bien se traspasa, se cede en arrendamiento financiero, se suministra o se usa para autoconsumo o formación de capital propio.
- ii) Las subvenciones ligadas a la producción son las recibidas por una unidad que no están ligadas a la cantidad o el valor de los bienes producidos o vendidos. Entre ellas destacan las subvenciones sobre la nómina o el personal, las de protección ambiental y las de bonificación de interés.

Las subvenciones a la inversión se excluyen.

En las clases 66.01 y 66.03 de la NACE Rev.1 se necesitan métodos específicos de cálculo.

*Nota:* Los impuestos indirectos pueden dividirse en tres grupos.

- i) El primero comprende el IVA y otros impuestos deducibles ligados directamente al volumen de negocio que se excluyen del volumen de negocio. Estos impuestos los recoge la empresa en diferentes etapas y recaen íntegramente en el comprador final.
- ii) El segundo grupo se refiere a los demás impuestos y tasas ligados a los productos, que están o 1) ligados al volumen de negocio y no son deducibles o 2) son impuestos sobre los productos que no están ligados al volumen de negocio. Aquí se incluyen los impuestos y los derechos sobre las importaciones y los impuestos sobre la producción, la exportación, la venta, la transferencia, el arrendamiento financiero y la entrega de bienes y servicios y los que gravan su uso para autoconsumo y para formación de capital propio.
- iii) El tercer grupo se refiere a los impuestos y tasas ligados a la producción. Éstos son los pagos obligatorios, no recompensados, en efectivo o en especie recaudados por el Estado o por las instituciones de la Unión Europea sobre la producción y la importación de bienes y servicios, la utilización de personal, la propiedad o el uso de la tierra, los edificios y otros activos utilizados en la producción con independencia de la cantidad o el valor de bienes y servicios producidos o vendidos.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El valor añadido a los precios de base puede calcularse a partir de los siguientes epígrafes contables:

- Volumen de negocio neto
- Variaciones de existencias de productos terminados y semiterminados
- Trabajo realizado por la empresa para sus propios fines y capitalizado

- Materias primas y material fungible
- Otros gastos externos
- Parte de «Otros gastos de explotación» — excluidas las tasas y los impuestos ligados a la producción
- Parte de «Otras rentas de explotación» — excluidas las subvenciones de explotación ligadas a la producción.

*Vínculo con otras variables*

El valor a los precios básicos se basa en

Volumen de negocio (12 11 0)

- Compras totales de bienes y servicios (13 11 0)
- +/- Variaciones de las existencias de bienes y servicios (13 21 0)
- + Producción capitalizada
- + Otras rentas de explotación (excluidas las subvenciones ligadas a la producción)
- Otros impuestos sobre los productos ligados al volumen de negocio pero no deducibles

Código: 12 15 0

Título: Valor añadido al coste de los factores

*Definición*

El valor añadido al coste de los factores es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos.

Este valor puede calcularse a partir del volumen de negocio, más la producción capitalizada, más otras rentas de explotación, más o menos los variaciones de existencias, menos las compras de bienes y servicios, menos otros impuestos sobre los productos ligados al volumen de negocio pero no deducibles, menos las tasas y los impuestos ligados a la producción. Alternativamente pueden calcularse a partir del excedente de explotación bruto añadiéndole los costes de personal.

La renta y el gasto clasificados como financieros o extraordinarios en la contabilidad empresarial se excluyen del valor añadido.

El valor añadido al coste de los factores se calcula en «bruto» pues no se sustraen los ajustes de valor (tales como amortización).

*Nota:* Los impuestos indirectos pueden dividirse en tres grupos.

- i) El primero comprende el IVA y otros impuestos deducibles ligados directamente al volumen de negocio que se excluyen del volumen de negocio. Estos impuestos los recoge la empresa en diferentes etapas y recaen íntegramente en el comprador final.
- ii) El segundo grupo se refiere a los demás impuestos y tasas ligados a los productos, que están o 1) ligados al volumen de negocio y no son deducibles o 2) son impuestos sobre los productos que no están ligados al volumen de negocio. Aquí se incluyen los impuestos y los derechos sobre las importaciones y los impuestos sobre la producción, la exportación, la venta, la transferencia, el arrendamiento financiero y la entrega de bienes y servicios y los que gravan su uso para autoconsumo y para formación de capital propio.
- iii) El tercer grupo se refiere a los impuestos y tasas ligados a la producción. Éstos son los pagos obligatorios, no recompensados, en efectivo o en especie recaudados por el Estado o por las instituciones de la Unión Europea sobre la producción y la importación de bienes y servicios, la utilización de personal, la propiedad o el uso de la tierra, los edificios y otros activos utilizados en la producción con independencia de la cantidad o el valor de bienes y servicios producidos o vendidos.

En las clases 66.01 y 66.03 de la NACE Rev.1 se necesitan métodos específicos de cálculo.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El valor añadido al coste de los factores puede calcularse directamente a partir de los epígrafes contables siguientes:

- Volumen de negocio neto
- Variación en existencias de los productos terminados y semiterminados
- Trabajo realizado por la empresa para sus propios fines y capitalizado
- Materias primas y material fungible

- Otros gastos externos
- Otros gastos de explotación
- Otras rentas de explotación.

*Vínculo con otras variables*

El valor añadido al coste de los factores se basa en:

Volumen de negocio (12 11 0)

+/- Variaciones de las existencias de bienes y servicios (13 21 0)

+ Producción capitalizada

+ Otras rentas de explotación

– Compras totales de bienes y servicios (13 11 0)

– Otros impuestos sobre los productos ligados al volumen de negocio pero no deducibles

– Tasas e impuestos ligados a la producción

– El valor añadido al coste de los factores se utiliza en el cálculo del «Excedente bruto de explotación» (12 17 0) y de otros agregados y saldos.

Código: 12 17 0

Título: Excedente de explotación bruto

*Definición*

El excedente de explotación bruto es el excedente generado por las actividades de explotación tras recompensar el factor trabajo. Puede calcularse a partir del valor añadido al coste de los factores menos los costes de personal. Constituye el saldo disponible para la unidad que le permite recompensar a sus proveedores de fondos propios y deuda, pagar los impuestos y eventualmente financiar toda o una parte de su inversión.

La renta y el gasto clasificados como financieros o extraordinarios en la contabilidad empresarial se excluyen del excedente de explotación bruto.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El excedente de explotación bruto puede calcularse a partir de los epígrafes contables siguientes:

- Volumen de negocio neto
- Variaciones de las existencias de productos terminados y semiterminados
- Trabajo realizado por la empresa para sus propios fines y capitalizado
- Materias primas y material fungible
- Otros gastos externos
- Otros gastos de explotación
- Otras rentas de explotación
- Costes de personal.

*Vínculo con otras variables*

El excedente de explotación bruto se basa en:

Valor añadido al coste de los factores (12 15 0)

– Costes de personal (13 31 0)

Código: 13 11 0

Título: Compras totales de bienes y servicios

*Definición*

Las compras totales de bienes y servicios incluyen el valor de todos los bienes y servicios comprados durante el período contable para reventa y consumo en el proceso de producción, y excluyen los bienes de capital



cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo. Los bienes y servicios en cuestión pueden revenderse con o sin transformación ulterior, usarse completamente en el proceso de producción o almacenarse.

En estas compras se incluyen los materiales que se incorporan directamente a los bienes producidos (materias primas, productos intermedios, componentes), más las pequeñas herramientas y bienes de equipo no capitalizados. También se incluye el valor de los materiales complementarios (lubricantes, agua, envases, materiales de mantenimiento y reparación, material de oficina), así como los productos energéticos. En esta variable se incluyen las compras de materiales hechas para la producción de bienes de capital por la unidad.

Los servicios pagados durante el período de referencia están también incluidos independientemente de si son industriales o no. En esta cifra figuran los pagos de todo el trabajo llevado a cabo por terceros para la unidad, incluidas reparaciones y mantenimiento corrientes, trabajos de instalación y estudios técnicos. Se excluyen los importes pagados por la instalación de bienes de capital y el valor de los bienes capitalizados.

También se incluyen los pagos efectuados por servicios no industriales tales como honorarios jurídicos y contables, patentes y licencias (cuando no se capitalizan), primas de seguro, costes de reuniones de accionistas y órganos de gobierno, cotizaciones a asociaciones empresariales y profesionales, gastos de correo, teléfono, comunicaciones electrónicas, telegráficas y por fax, servicios de transporte de bienes y de personal, costes publicitarios, comisiones (cuando no estén incluidas en los sueldos y salarios), alquileres, gastos bancarios (excluidos los pagos de intereses) y todos los demás servicios comerciales proporcionados por terceros. Se incluyen los servicios que la unidad transforma y capitaliza en concepto de producción capitalizada.

El gasto clasificado como gasto financiero o gasto extraordinario en la contabilidad de la empresa se excluye de las compras totales de bienes y servicios.

Las compras totales de bienes y servicios se valoran a su precio de compra excluyendo el IVA deducible y otros impuestos deducibles ligados directamente al volumen de negocio.

Los demás impuestos y tasas sobre los productos no se deducen por tanto de la valoración de las compras de bienes y servicios. El tratamiento de los impuestos sobre la producción no es pertinente en la valoración de estas compras.

Para las clases 66.01 y 66.03 de la NACE Rev.1 son necesarios métodos de cálculo específicos.

#### *Vínculo con la contabilidad empresarial*

Las compras totales de bienes y servicios pueden calcularse a partir de los epígrafes contables siguientes:

- Materias primas y material fungible (antes de tener en cuenta las variaciones de las existencias de bienes y servicios)
- Otros gastos externos (antes de tener en cuenta las variaciones de las existencias de bienes y servicios)
- Parte de «Otros gastos de explotación» — La parte incluida aquí se refiere a los pagos por bienes y servicios no incluidos en los dos epígrafes anteriores (materias primas y material fungible y otros gastos externos). La parte no incluida aquí se refiere al pago de los impuestos sobre la producción.

#### *Vínculo con otras variables*

Las compras totales de bienes y servicios se utilizan en el cálculo del «Valor añadido al coste de los factores» (12 15 0) y de otros agregados y saldos.

Muchos de los epígrafes incluidos en las compras totales de bienes y servicios se identifican por separado:

- Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron (13 12 0)
- Costes de explotación de edificios y equipos (13 41 0), Coste de las ventas (13 42 0), Otros costes de explotación (13 43 0). Obsérvese que estas tres variables, cuando se combinan con la variable 13 12 0, constituyen un desglose exhaustivo de las compras totales de bienes y servicios de las empresas mayoristas y minoristas.
- Pagos por trabajadores de agencia (13 13 1)
- Pagos por alquiler a largo plazo y arrendamiento operativo de bienes (13 41 1)
- Compras de productos energéticos (20 11 0 y 20 21 0 a 20 31 0)
- Porcentaje de las compras hechas a mayoristas y grupos de compra (25 21 1) y Porcentaje de las compras hechas a productores (25 21 2).

Código: 13 12 0

Título: **Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron**

*Definición*

Las compras para reventa son las compras de bienes a terceros para su reventa sin ninguna transformación. También incluyen las compras de servicios por empresas de servicios «que facturan», es decir, aquellas cuyo volumen de negocio está integrado no sólo por los honorarios de agencia cargados en una transacción de servicios (como en el caso de los agentes inmobiliarios) sino también por el importe real de la transacción de los servicios, por ejemplo las compras de transporte hechas por agencias de viajes. El valor de los bienes y servicios que se venden a terceros a comisión se excluye puesto que el agente que recibe la comisión no compra ni vende los bienes.

Cuando se hace referencia aquí a servicios para reventa se entiende la producción de actividades de servicios, los derechos al uso de unos servicios predeterminados y los soportes físicos de servicios. Las compras de bienes y servicios para su reventa en las mismas condiciones en que se recibieron se valoran a su precio de compra excluyendo el IVA deducible y los demás impuestos deducibles ligados directamente al volumen de negocio. Por consiguiente, todos los demás impuestos y tasas sobre los productos no se deducen de la valoración de las compras de bienes y servicios.

El tratamiento de los impuestos sobre la producción no es pertinente en la valoración de estas compras.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Las compras de bienes y servicios para revenderlos en las mismas condiciones en que se recibieron no pueden aislarse en la contabilidad empresarial. Forman parte de:

- Materias primas y material fungible
- Otros gastos externos
- Otros gastos de explotación.

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Compras totales de bienes y servicios» (13 11 0)

Las compras de bienes y servicios comprados para su reventa en las mismas condiciones en que se recibieron se utilizan en el cálculo del «Margen bruto de los bienes comprados para reventa» (12 13 0), del «Valor de la producción» (12 12 0) y de otros agregados y saldos.

Código: 13 13 1

Título: **Pagos por trabajadores de agencia**

*Definición*

Se incluyen en esta cifra los pagos a agencias de colocación y a organizaciones similares por el suministro de personal. Solamente se incluyen los pagos por el suministro de personal que no estén ligados al suministro de un servicio industrial o no industrial concreto.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Los pagos a trabajadores de agencia no pueden aislarse en la contabilidad empresarial. Forman parte de «Otros gastos externos» y de «Otros gastos de explotación».

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Compras totales de bienes y servicios» (13 11 0).

Código: 13 21 0

Título: **Variaciones de las existencias de bienes y servicios**

*Definición*

Las variaciones de existencias (positivas o negativas) son la diferencia entre el valor de las existencias al final y el principio del período de referencia. Las variaciones de existencias pueden medirse como el valor de las altas en existencias menos el valor de las bajas y el valor de las pérdidas recurrentes de los bienes que constituyen las existencias. Las existencias se registran a los precios de compra excluyendo el IVA si se compran de otra unidad, si no a su coste de producción.

Las existencias (y las variaciones de existencias) pueden desglosarse del modo siguiente:

- existencias de bienes terminados,
- existencias de bienes semiterminados,
- existencias de bienes y servicios comprados para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron,
- existencias de materias primas y material fungible.

Se incluyen las existencias de productos terminados o semiterminados producidos por la unidad y que todavía no se han vendido. Estos productos incluyen los productos semiterminados que pertenecen a la unidad, incluso si los productos en cuestión están en posesión de terceros. De la misma forma se excluyen los productos en poder de la unidad que pertenecen a terceros.

Se incluyen las existencias de los bienes y servicios comprados con el único propósito de revenderlos en las mismas condiciones. Se excluyen las existencias de los bienes y servicios proporcionados a terceros a comisión. Los productos comprados para reventa y almacenados por empresas de servicios pueden incluir bienes (equipo industrial en el caso de contratos «llave en mano», o edificios en el caso de urbanización de terrenos, etc.), así como servicios (derechos a usar espacio publicitario, transporte, alojamiento, etc.)

Cuando los servicios figuran en las existencias, los servicios contemplados son la producción de actividades de servicios, los derechos al uso de servicios predeterminados o los apoyos físicos a servicios.

Se incluyen también las existencias de materias primas y materiales auxiliares, productos intermedios, componentes y energía y de pequeñas herramientas y servicios no capitalizados que pertenecen a la unidad.

#### *Vínculo con la contabilidad empresarial*

Las variaciones de las existencias de bienes y servicios pueden calcularse a partir de los epígrafes siguientes:

- Variaciones de las existencias de bienes terminados y semiterminados
- Parte de «Materias primas y material fungible»
- Parte de «Otros gastos externos»
- Parte de «Otros gastos de explotación».

#### *Vínculo con otras variables*

- Las variaciones de las existencias de bienes y servicios se utilizan en el cálculo del «Valor añadido a los precios de mercado» (12 14 0) y de otros agregados y saldos.
- Las variaciones de las existencias de bienes y servicios pueden desglosarse por tipo de existencias: i) Variaciones de existencias de los bienes y servicios comprados para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron (13 21 1), ii) Variaciones de existencias de los productos terminados y semiterminados fabricados por la unidad (13 21 3) y iii) Variaciones de existencias de materias primas y material fungible.

Código: 13 21 1

Título: **Variaciones de existencias de los bienes y servicios comprados para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron**

#### *Definición*

Esta variable se define como las variaciones de existencias a los precios de compra entre el final y el principio del período de referencia excluyendo el IVA. Las variaciones de existencias pueden medirse como el valor de las entradas en las existencias de los productos comprados para la reventa menos el valor de las retiradas y el valor de las pérdidas periódicas de los bienes que forman las existencias.

Se incluyen en estas existencias los bienes y servicios comprados con el único propósito de revenderlos en las mismas condiciones. Se excluyen las existencias de los bienes y servicios que se proporcionan a terceros a comisión.

Los productos comprados para reventa y almacenados por empresas de servicios pueden incluir bienes (equipo industrial en el caso de contratos «llave en mano» o edificios en el caso de urbanización de terrenos, etc.), así como servicios (derechos al uso de espacio publicitario, transporte, alojamiento, etc.).

Cuando los servicios se almacenan se trata de la producción de actividades de servicios, los derechos al uso de servicios predeterminados o apoyos físicos a servicios.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Las variaciones de existencias de los bienes comprados para reventa en las mismas condiciones no pueden aislarse en la contabilidad empresarial. Forman parte de «Materias primas y material fungible», «Otros gastos externos» y «Otros gastos de explotación».

*Vínculo con otras variables*

- Las variaciones de existencias de los bienes comprados para reventa en las mismas condiciones se utilizan en el cálculo del «Margen bruto de los bienes comprados para reventa» (12 13 0), «Valor de la producción» (12 12 0) y otros agregados y saldos.
- Parte de las «Variaciones de las existencias de bienes y servicios» (13 21 0).

Código: 13 21 3

Título: **Variaciones de existencias de los productos terminados y semiterminados fabricados por la unidad**

*Definición*

Esta variable se define como el cambio de valor entre el primero y el último día del período de referencia de las existencias de los productos terminados o semiterminados producidos por la unidad y que todavía no se han vendido.

Estos productos incluyen los productos semiterminados pertenecientes a la unidad, incluso si están en posesión de terceros. De igual forma se excluyen los productos en poder de la unidad que pertenecen a terceros.

Las existencias se valoran a su coste de producción y antes de efectuar ajustes de valor (tales como amortización).

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Las variaciones de existencias de los bienes terminados y semiterminados se registran en la contabilidad empresarial en el epígrafe «Variaciones de las existencias de bienes terminados y semiterminados».

*Vínculo con otras variables*

- Las variaciones de las existencias de productos terminados y semiterminados se utilizan en el cálculo del «Valor de la producción» (12 12 0) y de otros agregados y saldos.
- Forma parte de las «Variaciones de las existencias de bienes y servicios» (13 21 0).

Código: 13 31 0

Título: **Costes de personal**

*Definición*

Los costes de personal se definen como la remuneración total, en metálico y en especie, que debe pagar un empleador a un empleado (empleados fijos y temporales, así como trabajadores domiciliarios) a cambio del trabajo hecho por estos últimos durante el período de referencia. Los costes de personal también incluyen los impuestos y las cotizaciones a la seguridad social de los empleados retenidos por la unidad, así como las cotizaciones sociales obligatorias y voluntarias del empleador.

Los costes de personal están compuestos por:

- sueldos y salarios,
- costes patronales de la seguridad social.

Toda remuneración abonada durante el período de referencia está incluida, independientemente de si se paga en función de la jornada laboral, la producción o el trabajo a destajo y de si se abona periódicamente o no. Se incluyen todas las propinas, primas de productividad y rendimiento, gratificaciones, pagas extraordinarias (y similares), indemnizaciones de despido, alojamiento, transporte, coste de la vida y subsidio familiar, comisiones, primas de asistencia, horas extraordinarias, trabajo nocturno etc., así como impuestos, cotizaciones a la seguridad social y los demás importes adeudados por los empleados y retenidos en la fuente por los patronos.

También se incluyen los costes patronales de la seguridad social. Éstos incluyen las cotizaciones a la seguridad social del empleador dirigidas a cubrir la jubilación, enfermedad, maternidad, incapacidad, desempleo, accidentes y enfermedades profesionales, subsidios familiares y otras contingencias. Estos costes se incluyen independientemente de que sean estatutarios, objeto de un convenio colectivo, contractuales o voluntarios en su naturaleza.

Los pagos por trabajadores de agencia no se incluyen en los costes de personal.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Los costes de personal pueden calcularse directamente a partir de los epígrafes contables siguientes:

Costes de personal, que es la suma de los epígrafes «Sueldos y salarios» y «Costes de seguridad social».

*Vínculo con otras variables*

Los costes de personal se basan en:

Sueldos y salarios (13 32 0)

+ Costes de seguridad social (13 33 0)

Los costes de personal se utilizan en el cálculo del «Excedente de explotación bruto» (12 17 0) y de otros agregados y saldos.

Código: 13 32 0

Título: Sueldos y salarios

*Definición*

Los sueldos y salarios se definen como la remuneración total, en metálico o en especie, devengada por todas las personas incluidas en la nómina (incluidos los trabajadores domiciliarios) a cambio del trabajo realizado durante el período contable, independientemente de si se abona en función de jornada laboral, producción o trabajo a destajo y de si se paga periódicamente o no.

Los sueldos y salarios incluyen los valores de cualesquiera cotizaciones sociales, impuesto sobre la renta, etc. pagaderos por el empleado incluso cuando son retenidos por el empleador y pagados directamente a los sistemas de seguro social, a las autoridades tributarias, etc. en nombre del empleado. Los sueldos y salarios no incluyen las cotizaciones sociales pagaderas por el empleador.

Los sueldos y salarios incluyen: todas las propinas, primas, gratificaciones, las pagas extraordinarias (y similares), indemnizaciones de despido, alojamiento, transporte, coste de la vida y subsidio familiar, comisiones, primas de asistencia, horas extraordinarias, trabajo nocturno, etc., así como impuestos, cotizaciones a la seguridad social y los demás importes adeudados por los empleados y retenidos en la fuente por los patronos. Los sueldos y salarios que el empleador continúa abonando en caso de enfermedad, accidente laboral, permiso de maternidad o trabajo a jornada reducida pueden registrarse aquí o bajo costes de seguridad social, en función de las prácticas contables de la unidad.

Los pagos por trabajadores de agencia no se incluyen en los sueldos y salarios.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Los sueldos y salarios se registran en la contabilidad empresarial en el epígrafe «Sueldos y salarios».

*Vínculo con otras variables*

Los sueldos y salarios se utilizan en el cálculo de los «Costes de personal» (13 31 0).

Código: 13 33 0

Título: Costes de seguridad social

*Definición*

Los costes patronales de la seguridad social corresponden a un importe igual al valor de las cotizaciones sociales sufragadas por los empleadores para asegurar a sus empleados el derecho a las prestaciones sociales.

Los costes de seguridad social del empleador incluyen las cotizaciones a la seguridad social del empleador dirigidas a cubrir la jubilación, enfermedad, maternidad, incapacidad, desempleo, accidentes y enfermedades profesionales, subsidios familiares y otras contingencias.

Se incluyen los costes de todos los empleados, incluidos los trabajadores domiciliarios y los aprendices.

Se incluyen los gastos de todos los regímenes, independientemente de que sean estatutarios, objeto de un convenio colectivo, contractuales o de carácter voluntario. Los sueldos y salarios que el empleador continúa pagando en caso de enfermedad, accidente laboral, permiso de maternidad o trabajo a jornada reducida pueden registrarse aquí o bajo costes de seguridad social, en función de las prácticas contables de la unidad.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Los costes de seguridad social se registran en la contabilidad empresarial en el epígrafe «Costes de seguridad social».

*Vínculo con otras variables*

Los costes de seguridad social se utilizan en el cálculo de los «Costes de personal» (13 31 0).

Código: 13 41 0

Título: Costes de explotación de edificios y equipos

*Definición*

Los costes de explotación de los edificios y el equipo consisten en:

- Costes de los edificios, incluidos:
  - alquileres, pagos de energía para calefacción y electricidad y del mantenimiento y la reparación de los edificios,
  - pagos del arrendamiento operativo.
- Los gastos relacionados con el equipo, incluyendo:
  - pagos por el mantenimiento y la reparación de todas las máquinas (incluidos los ordenadores y los vehículos) y el coste de su alquiler,
  - pagos del arrendamiento operativo de las máquinas.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Los costes de explotación de los edificios y equipos no pueden aislarse en la contabilidad empresarial. Forman parte de «Materias primas y material fungible», «Otros gastos externos» y «Otros gastos de explotación».

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Compras totales de bienes y servicios» (13 11 0).

En lo que respecta a las actividades de distribución comercial (sección G de la NACE Rev.1), las otras partes de las compras totales de bienes y servicios son: Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron (13 12 0), Coste de las ventas (13 42 0) y Otros costes de explotación (13 43 0).

Código: 13 41 1

Título: Pagos por alquiler a largo plazo y arrendamiento operativo de bienes

*Definición*

Los pagos por el alquiler a largo plazo incluyen todos los gastos correspondientes al alquiler de bienes materiales durante un período superior a un año.

Los arrendamientos operativos son los que no transfieren sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios consustanciales a la propiedad legal. En un arrendamiento operativo, el arrendatario adquiere el derecho a usar un bien duradero durante un período de tiempo determinado, que puede ser corto o largo pero que debe necesariamente convenirse por adelantado. Cuando el período de arrendamiento operativo expira, el arrendador espera recibir su bien en más o menos las mismas condiciones que cuando lo alquiló, aparte del desgaste normal. Por tanto, el período de arrendamiento no cubre ni toda ni una parte predominante de la vida económica del bien. Los pagos por el arrendamiento operativo de bienes se refieren al coste de usar los bienes materiales puestos a disposición de la unidad por medio de estos contratos.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Los pagos del alquiler a largo plazo y el arrendamiento operativo de bienes no pueden aislarse en las cuentas empresariales. Forman parte de «Otros gastos externos» y de «Otros gastos de explotación».

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Compras totales de bienes y servicios» (13 11 0)

Parte de «Costes de explotación de edificios y equipos» (13 41 0).

Código: 13 42 0

Título: Coste de las ventas

*Definición*

El coste de vender, que forma parte de «Compras de bienes y servicios» consiste en los gastos publicitarios, del transporte de los bienes, de los viajes, del alojamiento en hoteles, de representación y de otros gastos relacionados con la venta de bienes (incluidos los pagos por trabajadores de agencia).

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El coste de vender no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte de «Materias primas y material fungible», «Otros gastos externos» y «Otros gastos de explotación».

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Compras totales de bienes y servicios» (13 11 0).

En las actividades de distribución comercial (sección G de la NACE Rev. 1), las otras partes de las «Compras totales de bienes y servicios» son: Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron (13 12 0), Costes de explotación de edificios y equipos (13 41 0) y Otros costes de explotación (13 43 0).

Código: 13 43 0

Título: Otros costes de explotación

*Definición*

En los otros costes de explotación están, por ejemplo, los gastos de llevar la contabilidad, de consultoría, papelería, contratación de personal, primas de seguro, costes del transporte colectivo del personal, coste de los servicios bancarios (excluidos los pagos de intereses), gastos postales y de telecomunicaciones (teléfono, télex).

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Los otros costes de explotación no pueden aislarse en la contabilidad empresarial. Forman parte de «Materias primas y material fungible», «Otros gastos externos» y «Otros gastos de explotación».

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Compras totales de bienes y servicios» (13 11 0).

En las actividades de distribución comercial (sección G de la NACE Rev. 1), las otras partes de «Compras totales de bienes y servicios» son: Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron (13 12 0), Costes de explotación de edificios y equipos (13 41 0) y Coste de las ventas (13 42 0).

Código: 15 11 0

Título: Inversión bruta en bienes materiales

*Definición*

La inversión durante el período de referencia en bienes materiales. Se incluyen los bienes de capital materiales nuevos y ya existentes, tanto comprados a terceros como producidos para autoconsumo (es decir, producción capitalizada de bienes de capital materiales) que tengan una vida útil demás de un año, incluyendo los bienes materiales no producidos como la tierra. El umbral de la vida útil de un bien que puede capitalizarse puede aumentarse en función de las prácticas contables de la empresa, cuando estas prácticas requieran una vida útil esperada mayor que el umbral de 1 año indicado.

Todas las inversiones se valoran antes (es decir, brutas) de los ajustes de valor y antes de deducir la renta obtenida con las cesiones. Los bienes comprados se valoran al precio de compra, es decir, los gastos de transporte y de instalación, los honorarios, los impuestos y otros costes de la transferencia de propiedad se incluyen. Los bienes materiales autoproducidos se valoran al coste de producción. Los bienes adquiridos a través de reestructuraciones (tales como fusiones, tomas de posesión, desintegraciones, separaciones) se excluyen. Las compras de las pequeñas herramientas que no se capitalizan se incluyen como gastos corrientes.

También se incluyen todas las adiciones, reformas, mejoras y renovaciones que prolongan la vida útil o aumentan la capacidad productiva de los bienes de capital.

Los costes del mantenimiento corriente se excluyen, al igual que el valor y el gasto actual en bienes de capital utilizados en aplicación de contratos de alquiler y de arrendamiento financiero. La inversión en activos inmateriales y financieros se excluye.

Con respecto al registro de las inversiones en los casos en que la facturación, la entrega, el pago y el primer uso del bien pueden producirse en períodos de referencia diferentes, se propone como objetivo el método siguiente:

Las inversiones se registran cuando la propiedad se transfiere a la unidad que se propone utilizarlas. La producción capitalizada se registra cuando se produce. Respecto al registro de las inversiones hechas en etapas identificables, cada inversión parcial debe registrarse en el período de referencia en que se hace.

En la práctica puede que esto no sea posible y que las prácticas contables de la empresa hagan necesario utilizar las aproximaciones al método siguientes:

- i) las inversiones se registran en el período de referencia en que se entregan,
- ii) las inversiones se registran en el período de referencia en que entran en el proceso de producción,
- iii) las inversiones se registran en el período de referencia en que se facturan,
- iv) las inversiones se registran en el período de referencia en que se desembolsan.

#### *Vínculo con la contabilidad empresarial*

La inversión no se registra en el balance. Sin embargo, las altas, las cesiones y las transferencias de activos fijos, así como los ajustes de valor de estos activos fijos, figuran en el balance o en las notas sobre las cuentas.

Los bienes materiales figuran en la contabilidad empresarial en «Activos fijos — Activos materiales».

#### *Vínculo con otras variables*

La inversión bruta en bienes materiales está basada en:

Inversión bruta en terrenos (15 12 0)

- + Inversión bruta en edificios y estructuras existentes (15 13 0)
- + Inversión bruta en construcción y reforma de edificios (15 14 0)
- + Inversión bruta en maquinaria y bienes de equipo (15 15 0).

Código: 15 12 0

Título: **Inversión bruta en terrenos**

#### *Definición*

Se incluyen en esta variable, además de los terrenos, los yacimientos subterráneos, los bosques y las aguas interiores. En los casos en que el terreno se compre con edificios y que el valor de los dos componentes no sea separable, el total se registra en este epígrafe si se estima que el valor del terreno supera el de los edificios existentes. Si se estima que los edificios tienen más valor que el terreno, el total se registra en «Inversión bruta en edificios y estructuras existentes» (15 13 0). También se incluyen aquí los terrenos mejorados simplemente mediante nivelación, colocación de tuberías o caminos y carreteras. Los terrenos adquiridos a través de reestructuraciones (tales como fusiones, tomas de posesión, desintegraciones, separaciones) se excluyen.



*Vínculo con la contabilidad empresarial*

La inversión no se registra en el balance. Sin embargo, las altas, las cesiones y las transferencias de los activos fijos, así como los ajustes de valor de estos activos fijos, figuran en el balance o en las notas sobre las cuentas.

Los terrenos no están aislados en la lista de activos materiales que figuran en la contabilidad empresarial bajo «Activos fijos — Activos materiales — Terrenos y edificios». La parte relativa a los edificios debe excluirse. Una parte de «Pagos a cuenta y activos materiales en curso de construcción» debe incluirse en la medida en que se refieran a los terrenos.

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Inversión bruta en bienes materiales» (15 11 0).

Código: 15 13 0

Título: **Inversión bruta en edificios y estructuras existentes**

*Definición*

La inversión incluye el coste de los edificios y estructuras existentes adquiridos durante el período de referencia. En los casos en que el terreno se compre con edificios y que el valor de los dos componentes no sea separable, el total se registra en este epígrafe si se estima que el valor de los edificios supera el del terreno. Si se calcula que la tierra tiene más valor que los edificios, el total se registra en «Inversión bruta en terrenos» (15 12 0). Las compras de los nuevos edificios que nunca se han utilizado se excluyen. Los edificios y las estructuras existentes adquiridos a través de reestructuraciones (tales como fusiones, tomas de posesión, desintegraciones, separaciones) se excluyen.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

La inversión no se registra en el balance. Sin embargo, las altas, las cesiones y las transferencias de los activos fijos, así como los ajustes de valor de estos activos fijos, figuran en el balance o en las notas sobre las cuentas.

La inversión bruta en edificios y estructuras existentes no está aislada en la lista de los activos materiales que figuran en la contabilidad de la empresa bajo «Activos fijos — Activos materiales — Terrenos y edificios». Las partes correspondientes a «Terrenos» y a «Construcción y reforma de edificios» deben excluirse. Una parte de «Pagos a cuenta y activos materiales en curso de construcción» debe incluirse en la medida en que se refiera a edificios y estructuras existentes.

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Inversión bruta en bienes materiales» (15 11 0).

Código: 15 14 0

Título: **Inversión bruta en construcción y reforma de edificios**

*Definición*

Esta variable cubre el gasto del período de referencia en la construcción y transformación de edificios. Las compras de nuevos edificios nunca utilizados están incluidas. También se incluyen todas las adiciones, reformas, mejoras y renovaciones que prolongan la vida útil o aumentan la capacidad productiva de los edificios.

Se incluyen las instalaciones permanentes tales como suministro de agua, calefacción central, aire acondicionado, electricidad, etc., así como el gasto de construcción de pozos petrolíferos (perforación), minas en explotación, gasoductos, líneas eléctricas, líneas ferroviarias, instalaciones portuarias, carreteras, puentes, viaductos, drenajes y otras mejoras del terreno. Los costes de mantenimiento corrientes se excluyen.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

La inversión no se registra en el balance. Sin embargo, las altas, las cesiones y las transferencias de los activos fijos, así como los ajustes de valor de estos activos fijos, figuran en el balance o en las notas sobre las cuentas.

La inversión bruta en la construcción y reforma de edificios no está aislada en la lista de los activos materiales que figuran en la contabilidad de la empresa bajo «Activos fijos — Activos materiales —

Terrenos y edificios». Las partes correspondientes a «Terrenos» y a «Edificios y estructuras existentes» deben excluirse. Una parte de «Pagos a cuenta y activos materiales en curso de construcción» debe incluirse en la medida en que se refieran a la construcción y reforma de edificios.

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Inversión bruta en bienes materiales» (15 11 0).

Código: 15 15 0

Título: **Inversión bruta en maquinaria y bienes de equipo**

*Definición*

Esta variable cubre la maquinaria (máquinas de oficina, etc.), vehículos especiales utilizados en los locales, otra maquinaria y bienes de equipo y todos los vehículos y barcos utilizados en los locales, es decir, vehículos automóviles, vehículos comerciales y camiones, así como vehículos especiales de todo tipo, barcos, vagones ferroviarios, etc., nuevos o de segunda mano, comprados durante el período de referencia. La maquinaria y los bienes de equipo adquiridos a través de reestructuraciones (tales como fusiones, tomas de posesión, desintegraciones, separaciones) se excluyen. También se incluyen todas las altas, reformas, mejoras y renovaciones que prolongan la vida útil o aumentan la capacidad productiva de estos bienes de capital. Los costes de mantenimiento corrientes se excluyen.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

La inversión no se registra en el balance. Sin embargo, las altas, las cesiones y las transferencias de los activos fijos, así como los ajustes de valor de estos activos fijos, figuran en el balance o en las notas sobre las cuentas.

La inversión bruta en maquinaria y bienes de equipo se incluye en la lista de activos materiales que figura en la contabilidad de la empresa bajo «Activos fijos — Activos materiales — Instalaciones y bienes de equipo» y «Otro mobiliario e instalaciones, herramientas y equipos». Una parte de «Pagos a cuenta y de activos materiales en curso de construcción» debe incluirse en la medida en que se refiere a maquinaria y bienes de equipo.

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Inversión bruta en bienes materiales» (15 11 0).

Código: 15 21 0

Título: **Ventas de bienes de inversión materiales**

*Definición*

Las ventas de bienes materiales incluyen el valor de los bienes de capital materiales existentes vendidos a terceros. Las ventas de bienes de capital materiales se valoran al precio realmente recibido (excluido el IVA), y no a su valor contable, tras deducir todos los costes de la transferencia de propiedad sufragados por el vendedor. Los ajustes de valor y las cesiones no hechas por medio de venta se excluyen.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Las ventas de bienes de inversión no se registran en el balance. Sin embargo, las altas, las cesiones y las transferencias de activos fijos figuran en el balance o en las notas sobre las cuentas.

Por bienes de inversión materiales se entienden los activos reflejados en la contabilidad de la empresa como «Activos inmovilizados — Activos materiales».

Código: 15 31 0

Título: **Valor de los bienes materiales adquiridos en arrendamiento financiero**

*Definición*

En un arrendamiento financiero, el arrendatario adquiere el derecho a utilizar un bien duradero a cambio del pago de alquileres durante un plazo largo y predeterminado. Si todos los riesgos y ventajas de la

propiedad se transfieren *de facto* pero no *de iure* del arrendador al arrendatario, el arrendamiento es financiero. En el arrendamiento financiero, el plazo de arrendamiento cubre toda o la mayor parte de la vida económica del bien duradero. Al final del arrendamiento financiero, el arrendatario suele tener la opción de comprar el bien a un precio nominal. El papel del arrendador es puramente financiero.

El valor que debe registrarse corresponde al valor de mercado del bien si se hubiera comprado. Este valor es en principio conocido en el contrato o puede estimarse sumando los componentes de los plazos que cubren el reembolso del capital. Se debe excluir la parte de los plazos que corresponde a los pagos de intereses.

Este valor debe registrarse en el momento en que se suministra el bien al arrendatario.

Los pagos anuales correspondientes a activos utilizados en arrendamiento financiero deben excluirse. El valor de los bienes utilizadas en arrendamientos no financieros debe también excluirse.

#### *Vínculo con la contabilidad empresarial*

*Nota:* En la Cuarta Directiva 78/660/CEE no se menciona el valor de los bienes materiales adquiridos en arrendamiento financiero. No obstante, algunas normas de contabilidad nacionales permiten capitalizar estos bienes en el balance.

#### *Vínculo con otras variables*

*Nota:* El valor de los bienes materiales adquiridos en arrendamiento financiero no está incluido en la «Inversión bruta en bienes materiales» (15 11 0).

Código: 16 11 0

Título: **Número de personas empleadas**

#### *Definición*

El número de personas empleadas se define como el número total de personas que trabajan en la unidad de observación (incluidos los propietarios que trabajan, los socios que trabajan regularmente en la unidad y los empleados familiares no retribuidos), así como el de personas que trabajando fuera de la unidad pertenecen a ella y son retribuidas por ella (por ejemplo, los representantes de comercio y el personal de entrega de pedidos, reparación y mantenimiento). Se incluyen las personas ausentes durante un período corto (por ejemplo, en baja por enfermedad, vacaciones pagadas o permiso especial) y también aquéllas en huelga, pero no las ausentes por un período indefinido. También incluye a los trabajadores a jornada parcial a los que se considera como tal en la legislación del país y que están en nómina, así como a los temporeros, los aprendices y los trabajadores a domicilio que figuran en nómina.

El número de personas empleadas excluye el personal suministrado a la unidad por otras empresas, las personas que llevan a cabo reparaciones y mantenimiento en la unidad de observación por cuenta de otras empresas y las que prestan un servicio militar obligatorio.

Los empleados familiares no retribuidos son las personas que viven con el propietario de la unidad y trabajan regularmente para ella, pero sin un contrato de trabajo y sin recibir una cantidad establecida por el trabajo que realizan. Sólo se incluyen en esta categoría las personas que no están incluidas en la nómina de otra unidad en la que realizan su actividad principal.

*Nota:* Para verificar la comparabilidad de datos es necesario indicar si se ha incluido a los trabajadores voluntarios en este epígrafe o no.

#### *Vínculo con la contabilidad empresarial*

El número de personas empleadas se registra en las notas de la contabilidad de la empresa (apartado 8 del artículo 43).

#### *Vínculo con otras variables*

El número de personas empleadas puede desglosarse en «Número de empleados» (16 13 0) y trabajadores no retribuidos.

Código: 16 13 0  
Título: Número de empleados

#### *Definición*

El número de empleados se define como esas personas que trabajan para un empleador con un contrato de trabajo y que reciben una remuneración en forma de sueldo, salario, comisión, propina, destajo o en especie.

La relación empleador-empleado existe cuando hay un acuerdo, que puede ser formal o informal, entre una empresa y una persona, que normalmente es voluntario y por el que la persona trabaja para la empresa a cambio de una remuneración en efectivo o en especie.

Se considera que un trabajador es un jornalero o asalariado de una unidad si recibe un jornal o un sueldo de dicha unidad, independientemente de donde realice el trabajo (en la unidad de producción o fuera de ella). Se considera que un trabajador de una agencia de colocación temporal es un empleado de la agencia de colocación temporal y no de la unidad (cliente) donde trabaja.

En especial se consideran como empleados:

- los propietarios retribuidos por su trabajo,
- los estudiantes con un compromiso formal por el que contribuyen al proceso de producción de la unidad a cambio de remuneración y/o servicios de educación,
- los empleados contratados con un contrato destinado específicamente a fomentar la contratación de personas desempleadas,
- los trabajadores domiciliarios si hay un acuerdo explícito en el sentido de que se les remunera en función del trabajo que hacen y se incluyen en nómina.

En el número de empleados se incluyen los trabajadores a jornada parcial, los temporeros, las personas en huelga o que disfrutan de un permiso de corta duración, pero se excluye a los que disfrutan de un permiso de larga duración.

El número de empleados no incluye a los trabajadores voluntarios.

El número de empleados se calcula igual que el «Número de personas empleadas», es decir, como el número de puestos de trabajo, y se mide como una media anual.

#### *Vínculo con otras variables*

Parte del «Número de personas empleadas» (16 11 0)

Se identifican por separado muchas categorías de empleados

- Número de empleados a jornada parcial (16 13 1)
- Número de aprendices (16 13 2)
- Número de trabajadores domiciliarios (16 13 5).

Código: 16 13 1  
Título: Número de empleados a jornada parcial

#### *Definición*

Ésta es una subdivisión del número de empleados que se calcula en función del número de horas trabajadas por semana por el cual se les retribuye; este número de horas se tiene en cuenta respecto a la longitud de lo que se considera como una semana laboral a jornada completa en el Estado miembro, o el sector de la unidad o en la propia unidad.

Los trabajadores a jornada parcial son las personas cuyo horario normal de trabajo es inferior a la jornada normal. Esta definición abarca todas las formas de trabajo a jornada parcial (trabajo a media jornada, trabajo de uno, dos, tres días por semana, etc.). Este número puede establecerse a nivel nacional, regional, industrial o de la unidad.

El número de empleados puede desglosarse según el número de horas por semana que trabajan. Este número de horas se considera en relación con la longitud de los que se considera una semana laboral a jornada completa normal en el Estado miembro, la región, la industria o la unidad.

Debe mencionarse que mientras que la categoría de «empleado a jornada completa» es relativamente homogénea, no puede decirse lo mismo de la categoría de «empleado a jornada parcial», en la que se puede englobar desde el 20 % o menos hasta el 80 % o más del horario laboral normal de la unidad empleadora.

Es imposible establecer una distinción exacta entre el trabajo a jornada completa y a jornada parcial debido a la variación de las prácticas laborales de los Estados miembros y las industrias.

No deben confundirse los empleados a jornada parcial (duración del trabajo inferior a la norma) con los empleados intermitentes/temporeros (que pueden trabajar a jornada completa durante un período corto fijo, por ejemplo los trabajadores temporales, el equipo de una película, etc.).

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Número de empleados» (16 13 0).

Código: 16 13 2

Título: Número de aprendices

*Definición*

Todos los empleados que no participan completamente en el proceso de producción de la unidad porque están trabajando con un contrato de aprendiz o porque realizan una formación profesional, lo que afecta perceptiblemente a su productividad, se incluyen en esta variable.

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Número de empleados» (16 13 0).

Código: 16 13 5

Título: Número de trabajadores domiciliarios

*Definición*

Los trabajadores domiciliarios son una subdivisión de las personas empleadas por la unidad de observación que llevan a cabo su actividad profesional en su propio hogar. Solamente deben incluirse los trabajadores domiciliarios que figuran en la nómina de la unidad de observación.

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Número de empleados» (16 13 0).

Código: 16 14 0

Título: Número de empleados en unidades de equivalentes de jornada completa

*Definición*

El número de empleados convertido en equivalentes de jornada completa.

Las cifras del número de personas que trabajan menos del horario laboral normal de un trabajador a jornada completa que trabaje todo el año deben convertirse en equivalentes de jornada completa, que es la jornada de este último tipo de trabajador en la unidad.

Se incluye en esta categoría a las personas que trabajan menos horas que el número normal de horas de trabajo de una jornada de trabajo, menos días que el número normal de días laborables de una semana y menos semanas o meses que el número normal de semanas o meses laborables de un año. La conversión debe llevarse a cabo sobre la base del número de horas, días, semanas o meses trabajados.

*Vínculo con otras variables*

El «Número de horas trabajadas por los empleados» (16 15 0) y el «Número de empleados a jornada parcial» (16 13 1) pueden utilizarse en la conversión del «Número de empleados» (16 13 0) en equivalentes de jornada completa.

Código: 16 15 0

Título: Número de horas trabajadas por los empleados

*Definición*

El número total de horas trabajadas por los empleados representa la totalización de las horas realmente trabajadas para la unidad de observación durante el período de referencia.

Esta variable excluye las horas pagadas pero no trabajadas, por ejemplo las de las vacaciones anuales, permisos y baja por enfermedad. También excluye las pausas para almorzar y el tiempo que duran los desplazamientos entre el hogar y el trabajo.

Se incluyen las horas realmente trabajadas durante el horario de trabajo normal; las horas trabajadas además de aquéllas; el tiempo que se pasa en el lugar del trabajo en tareas tales como preparativos del sitio y el tiempo que corresponde a períodos de descanso cortos en el lugar de trabajo.

Si el número exacto de horas realmente trabajadas no se conoce, pueden estimarse en función del número teórico de horas de trabajo y del porcentaje medio de ausencias (enfermedad, maternidad, etc.).

*Vínculo con otras variables*

El número de horas trabajadas por los empleados puede utilizarse en la conversión del «Número de empleados» (16 13 0) en el «Número de empleados en unidades de equivalentes de jornada completa» (16 14 0).

Código: 17 32 0

Título: Número de tiendas detallistas

*Definición*

Éste es el número total de tiendas de venta al pormenor de la empresa, de su propiedad o alquiladas. Las tiendas se definen como unos locales de venta fijos donde los clientes entran para hacer sus compras. Las tiendas detallistas se deben clasificar en los grupos 52.1-52.5 de la NACE Rev. 1.

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Número de unidades locales» (11 21 0).

Código: 17 33 0

Título: Categoría del espacio de venta de las tiendas detallistas

*Definición*

Además del número total de establecimientos o tiendas detallistas se añade un desglose según la superficie del espacio de venta.

Se utilizarán estas clases:

- menos de 120 m<sup>2</sup>
- de 120 a 399 m<sup>2</sup>
- de 400 a 999 m<sup>2</sup>
- de 1 000 a 2 499 m<sup>2</sup>
- de 2 500 a 4 999 m<sup>2</sup>
- de 5 000 a 9 999 m<sup>2</sup>
- 10 000 m<sup>2</sup> o más.

*Vínculo con otras variables*

Éste es un desglose del «Número de tiendas detallistas» (17 32 0).

Código: 17 33 1

Título: **Espacio de venta**

*Definición*

Por espacio de venta se entiende la estimación de la superficie de los locales dedicada a venta y exposición, es decir:

- espacio total al cual tienen acceso los clientes, incluidos los probadores,
- espacio ocupado por los mostradores y los escaparates,
- espacio tras los mostradores utilizado por los vendedores.

El espacio de venta no incluye las oficinas, las salas de almacenamiento y de preparación, los talleres, las escaleras, los vestuarios y las salas de descanso.

Código: 17 34 0

Título: **Número de puestos de mercado fijos**

*Definición*

Esta característica cubre el número total de los puestos de mercado fijos y/o permanentes explotados por una empresa, de su propiedad o alquilados. Al contrario que las tiendas, generalmente los clientes no entran en los locales de venta de los puestos para sus compras. Los puestos de mercado fijos deben clasificarse como parte de la clase 52.62 de la NACE Rev. 1.

Código: 18 10 0

Título: **Volumen de negocio agrícola, forestal, pesquero y en actividades industriales**

*Definición*

La parte del volumen de negocio en las actividades clasificadas en las secciones A a F de la NACE Rev. 1.

Se excluye el volumen de negocio de la reventa de bienes y servicios comprados para reventa en las mismas condiciones.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El volumen de negocio en actividades industriales no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del volumen de negocio neto.

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0).

Código: 18 11 0

Título: **Volumen de negocio de la actividad principal al nivel de cuatro dígitos de la NACE Rev. 1**

*Definición*

La parte del volumen de negocio obtenida con la actividad principal de la unidad. La actividad principal de una unidad se determina según las normas fijadas en el Reglamento (CE) n° 696/93 del Consejo, de 15 de marzo de 1993, relativo a las unidades estadísticas de observación y de análisis del sistema de producción en la Comunidad<sup>(1)</sup>.

El volumen de negocio de la venta de los bienes y servicios que han estado sujetos a una relación de subcontratación se incluye. El volumen de negocio de la reventa de bienes y servicios comprados para reventa en las mismas condiciones se excluye.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El volumen de negocio de la actividad principal al nivel de cuatro dígitos de la NACE Rev. 1 no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del «Volumen de negocio neto».

<sup>(1)</sup> DO L 76 de 30.3.1993, p. 1.

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0).

Código: 18 12 0

Título: **Volumen de negocio en actividades industriales**

*Definición*

La parte del volumen de negocio en las actividades clasificadas en las secciones C a F de la NACE Rev. 1.

El volumen de negocio de la venta de los bienes y servicios que han estado sujetos a una relación de subcontratación se incluye. El volumen de negocio de la reventa de bienes y servicios comprados para su reventa en las mismas condiciones se excluye.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El volumen de negocio en actividades industriales no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del «Volumen de negocio neto».

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0)

Parte del «Volumen de negocio agrícola, forestal, pesquero y en actividades industriales» (18 10 0).

Código: 18 12 1

Título: **Volumen de negocio en actividades industriales excluida la construcción**

*Definición*

La parte del volumen de negocio obtenida en actividades clasificadas en las secciones C a E de la NACE Rev. 1.

El volumen de negocio de la venta de los bienes y servicios que han estado sujetos a una relación de subcontratación se incluye. El volumen de negocio de la reventa de bienes y servicios comprados para su reventa en las mismas condiciones se excluye.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El volumen de negocio en actividades industriales excluida la construcción no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del «Volumen de negocio neto».

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0)

Parte del «Volumen de negocio agrícola, forestal, pesquero y en actividades industriales» (18 10 0).

Parte del «Volumen de negocio en actividades industriales» (18 12 0).

Código: 18 12 2

Título: **Volumen de negocio en actividades de construcción**

*Definición*

La parte del volumen de negocio en actividades clasificadas en la sección F de la NACE Rev. 1.

El volumen de negocio de la venta de los bienes y servicios que han estado sujetos a una relación de subcontratación se incluye. El volumen de negocio de la reventa de bienes y servicios comprados para su reventa en las mismas condiciones se excluye.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El volumen de negocio en actividades de construcción no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del «Volumen de negocio neto».



*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0)

Parte del «Volumen de negocio agrícola, forestal, pesquero y en actividades industriales» (18 10 0).

Parte del «Volumen de negocio en actividades industriales» (18 12 0).

Código: 18 13 0

Título: **Volumen de negocio en actividades comerciales de compra y reventa**

*Definición*

La parte del volumen de negocio de las actividades comerciales de compra y de reventa de la unidad. Corresponde a las ventas de bienes comprados por la unidad en su propio nombre y por su cuenta y revendidos en las mismas condiciones en que se compraron, o tras el etiquetado, embalaje y envasado que efectúan normalmente las empresas comerciales de distribución.

Las reventas de este tipo pueden desglosarse en:

- reventas a otros comerciantes, usuarios profesionales, etc. (ventas al por mayor),
- reventas a unidades familiares o a usuarios de escala reducida (ventas al por menor).

Estas actividades están clasificadas en la sección G de la NACE Rev. 1 (excepto los grupos de mantenimiento y reparación e intermediación al por mayor 50.2, 50.4, 51.1 y 52.7).

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El volumen de negocio en actividades comerciales de compra y reventa no puede aislarse en la contabilidad de la empresa. Forma parte del «Volumen de negocio neto».

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0).

Código: 18 14 0

Título: **Volumen de negocio en actividades de intermediación (agentes)**

*Definición*

La parte del volumen de negocio en actividades de intermediación de la unidad. Corresponde a toda comisión sobre las compras y ventas hechas en nombre y por cuenta de terceros y a actividades similares.

Estas actividades están clasificadas en el grupo 51.1 de la NACE Rev. 1.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El volumen de negocio en actividades de intermediación no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del «Volumen de negocio neto».

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0).

Código: 18 15 0

Título: **Volumen de negocio en actividades de servicios**

*Definición*

La renta obtenida por todos los servicios prestados (servicios bancarios y de seguros, servicios a empresas y servicios a particulares).

Esta variable abarca el volumen de negocio de las actividades de servicios que resultan de una actividad principal o secundaria. Algunas actividades de servicios pueden realizarlas unidades industriales. Estas actividades están clasificadas en las secciones H a K y M a O y en los grupos de mantenimiento y reparación 50.2, 50.4 y 52.7 de la sección G de la NACE Rev. 1.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El volumen de negocio en actividades de servicios no puede aislarse en la contabilidad de la empresa. Forma parte del «Volumen de negocio neto».

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0).

Código: 18 16 0

Título: **Volumen de negocio comercial y en actividades de intermediación**

*Definición*

La parte del volumen de negocio de la unidad en actividades comerciales de compra y reventa y en la actividad de intermediación. Corresponde a las ventas de bienes comprados por la unidad en su propio nombre y por su cuenta y revendidos en las mismas condiciones en que se compraron, o tras el etiquetado, embalaje y envasado que efectúan normalmente las empresas comerciales de distribución, así como a las comisiones sobre las compras y las ventas hechas en nombre y por cuenta de terceros y a actividades similares.

Las reventas pueden desglosarse en:

- reventas a otros comerciantes, usuarios profesionales, etc. (ventas al por mayor),
- reventas a hogares o a usuarios a escala reducida (ventas al por menor).

Estas actividades están clasificadas en la sección G de la NACE Rev. 1 (excepto los grupos de mantenimiento y de reparación 50.2, 50.4 y 52.7).

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El volumen de negocio comercial y en actividades de intermediación no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del «Volumen de negocio neto».

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0).

Código: 18 31 0

Título: **Volumen de negocio en edificación**

*Definición*

La parte del volumen de negocio en actividades clasificadas en la sección F de la NACE Rev. 1 y que se refiere a construcciones clasificadas como edificios en la clasificación de los tipos de construcciones (CC).

El volumen de negocio de la venta de los bienes y servicios que han estado sujetos a una relación de subcontratación se incluye. El volumen de negocio de la reventa de bienes y servicios comprados para su reventa en las mismas condiciones se excluye.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El volumen de negocio en edificación no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del «Volumen de negocio neto».

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0)

Parte del «Volumen de negocio agrícola, forestal, pesquero y en actividades industriales» (18 10 0)

Parte del «Volumen de negocio en actividades industriales» (18 12 0)

Parte del «Volumen de negocio en actividades de construcción» (18 12 2).

Código: 18 32 0

Título: **Volumen de negocio en obras públicas**

*Definición*

La parte del volumen de negocio en actividades clasificadas en la sección F de la NACE Rev. 1, correspondiente a construcciones clasificadas como trabajos de obras civiles en la clasificación de los tipos de construcciones (CC).

El volumen de negocio de la venta de los bienes y servicios que han estado sujetos a una relación de subcontratación se incluye. El volumen de negocio de la reventa de bienes y servicios comprados para su reventa en las mismas condiciones se excluye.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El volumen de negocio en obras públicas no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del «Volumen de negocio neto».

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0)

Parte del «Volumen de negocio agrícola, forestal, pesquero y en actividades industriales» (18 10 0)

Parte del «Volumen de negocio en actividades industriales» (18 12 0)

Parte del «Volumen de negocio en actividades de construcción» (18 12 2).

Código: 20 11 0

Título: **Compras de productos energéticos (en valor)**

*Definición*

En esta variable deben incluirse todas las compras de productos energéticos realizadas durante el período de referencia solamente si se han hecho para utilizarlos como combustible. Los productos energéticos comprados como materias primas o para reventa sin transformación deben excluirse. La cifra debe darse solamente en valor.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Las compras de productos energéticos no pueden aislarse en la contabilidad empresarial. Forman parte de «Materias primas y material fungible».

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Compras totales de bienes y servicios» (13 11 0).

Código: 20 21 0 a 20 31 0

Título: **Compras de productos energéticos por tipo de producto**

- Compras de hulla
- Compras de coque
- Compras de briquetas de carbón
- Compras de gasóleo
- Compras de fueloil pesado
- Compras de otros productos petrolíferos
- Compras de gas natural
- Compras de gas derivado
- Compras de fuentes energéticas renovables
- Compras de calor
- Compras de electricidad.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

Las compras de los diferentes productos energéticos no pueden aislarse en la contabilidad empresarial. Forman parte de «Materias primas y material fungible».

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Compras de productos energéticos» (20 11 0).

Código: 21 11 0

Título: **Inversión en instalaciones y equipos de lucha contra la contaminación y en accesorios especiales anticontaminación (principalmente equipos de final de cadena)**

*Definición*

El gasto de inversión que resulta de las acciones y actividades que tienen como objetivo primordial la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y de cualquier otra degradación del medio ambiente.

Las acciones y las actividades que tienen un impacto favorable en el medio ambiente, pero que no entran en la protección del medio ambiente se excluyen. Por lo tanto, están excluidas de este campo las que, aunque beneficiosas para el medio ambiente, satisfacen fundamentalmente necesidades técnicas o necesidades internas de sanidad y seguridad de la empresa. Esta restricción se aplica en la mayoría de los casos a las actividades de reciclaje clasificadas en la NACE 37.00 (Reciclaje). Los datos recogidos de esta industria no deben añadirse a otras clases de NACE (véase la clasificación UNECE de las actividades de protección ambiental DOC/CES/822).

Los equipos de final de cadena son las instalaciones técnicas complementarias que se usan a efectos de control ambiental. Estas instalaciones funcionan de forma independiente o constituyen unas partes identificables añadidas a las instalaciones de producción y tratan la contaminación generada, previenen las emisiones y la propagación de agentes contaminantes y miden el nivel de contaminación (supervisión). La inversión se calcula al precio de compra o al coste de construcción de la instalación, incluidos los costes de diseño e instalación. La compra de los terrenos necesarios para la instalación también se incluye. El gasto hecho principalmente con fines sanitarios y de seguridad del centro de trabajo debe excluirse.

Estas inversiones se hacen en actividades tales como la reducción, prevención y tratamiento de residuos y de aguas residuales, la prevención y la eliminación o reducción de emisiones a la atmósfera, el tratamiento y la evacuación de tierras y aguas subterráneas contaminadas, la prevención y reducción de los niveles de ruido y de vibración, la conservación de entidades y paisajes ecológicos y el seguimiento de la calidad de los medios ambientales y los residuos.

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

La inversión no se registra en el balance. Sin embargo, las adiciones, eliminaciones y transferencias de todos los activos fijos, así como los ajustes de valor de estos activos fijos, se muestran en el balance o en las notas sobre las cuentas. La inversión en instalaciones y equipos de lucha contra la contaminación y en accesorios anticontaminación especiales está incluida, pero no está aislada en la lista de activos materiales que figura en la contabilidad empresarial bajo «Activos fijos — Activos materiales». El Foro asesor sobre contabilidad ha propuesto que esta información se revele.

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Inversión bruta en bienes materiales» (15 11 0).

Código: 22 11 0

Título: **Gasto interno total de I+D**

*Definición*

La investigación y el desarrollo experimental comprenden el trabajo creativo realizado de forma sistemática para aumentar los conocimientos, incluidos los del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para concebir nuevas aplicaciones.

Los gastos internos de investigación y desarrollo (I+D) son todos los realizados por la unidad, independientemente de la fuente de los fondos.

La I+D debe diferenciarse de los gastos de una amplia gama de actividades conexas. Por ello, debe excluirse del gasto de I+D:

- el gasto en educación y formación,
- el gasto en otras actividades científicas y tecnológicas (por ejemplo, servicios informativos, pruebas y normalización, estudios de viabilidad, etc.),
- el gasto en otras actividades industriales (por ejemplo, innovaciones industriales n. e. p.),
- el gasto en actividades puramente financieras (se incluyen otras actividades de administración y de apoyo indirecto).

Los gastos internos se valoran al coste de producción e incluyen todos los costes de explotación, incluidos el coste de la mano de obra y el gasto de capital.

#### *Vínculo con la contabilidad empresarial*

El gasto de investigación y de desarrollo puede, dependiendo de las leyes nacionales, registrarse en uno de estos tres epígrafes: Movimientos de activos inmateriales, Movimientos de activos materiales y Gasto de explotación.

Si en aplicación de la legislación nacional puede capitalizarse en parte o completamente, el gasto se incluye en las variaciones de activos inmateriales que figuran en la contabilidad empresarial bajo «Activos fijos — Activos inmateriales — Costes de investigación y desarrollo».

Si en aplicación de la legislación nacional se capitaliza en parte o no se capitaliza, el gasto corriente forma parte de «Materias primas y materiales fungibles», «Otros gastos externos», «Costes de personal» y «Otros costes de explotación» y el gasto de capital se incluye en las variaciones de los activos materiales bajo «Activos fijos — Activos materiales».

Código: 22 12 0

Título: **Plantilla total de I+D**

#### *Definición*

La investigación y el desarrollo experimental comprenden el trabajo creativo realizado de forma sistemática para aumentar los conocimientos, incluido los del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para concebir nuevas aplicaciones.

Debe contarse a todas las personas empleadas directamente en investigación y desarrollo (I+D), así como a las que proporcionan servicios directos tales como directivos, administradores y personal de oficina de I+D. Las personas que proporcionan un servicio indirecto, tal como el personal de cafetería y de seguridad, deben excluirse aunque sus jornales y sueldos se incluyan como gastos generales en la medición del gasto.

El personal de la I+D debe diferenciarse del personal de una gama amplia de actividades conexas. Por ello, debe excluirse del personal de I+D:

- el personal empleado en educación y formación,
- el personal empleado en otras actividades científicas y tecnológicas (por ejemplo, servicios informativos, pruebas y normalización, estudios de viabilidad, etc.),
- el personal empleado en otras actividades industriales (por ejemplo innovaciones industriales n. e. p.),
- el personal empleado en la administración y en otras actividades de apoyo indirecto.

#### *Vínculo con la contabilidad empresarial*

La plantilla total de personal de investigación y desarrollo no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del número de personas empleadas que se registra en las notas de la contabilidad de la empresa (apartado 9 del artículo 43).

#### *Vínculo con otras variables*

Parte del «Número de personas empleadas» (16 11 0).

Código: 23 11 0

Título: Pagos a subcontratistas

*Definición (para la industria — secciones C a E de la NACE Rev. 1)*

Los pagos a subcontratistas son los pagos hechos por la unidad a terceros a cambio de bienes y servicios industriales suministrados como parte de una relación de subcontratación definida del modo siguiente:

Dos empresas están ligadas por una relación de subcontratación siempre que se cumplan simultáneamente las condiciones A y B siguientes:

- A. La empresa cliente, llamada también «contratista principal», participa en la concepción del suministro del producto, proporcionando, aunque sea parcialmente, especificaciones técnicas a la empresa proveedora, también denominada «subcontratista», y/o suministrándole los materiales que deben transformarse.
- B. La empresa cliente vende el producto subcontratado, como tal o como parte de un producto más complejo, y asume la responsabilidad de la posventa del producto.

*Nota:* La simple estipulación de un color, una talla o un número de catálogo no constituye una especificación técnica en sí misma. La fabricación de un producto hecho a la medida no implica necesariamente una relación de subcontratación.

*Vínculos con la contabilidad empresarial*

Los pagos a subcontratistas no se tratan necesariamente por separado en la contabilidad de la empresa. Pueden incluirse en «Otros gastos externos» y en «Otros gastos de explotación».

*Vínculos con otras variables*

Parte de «Compras totales de bienes y servicios» (13 11 0).

Código: 25 11 1

Título: Porcentaje del volumen de negocio hecho con comerciantes minoristas

*Definición*

La proporción del volumen de negocio de las empresas mayoristas (división 51 de la NACE Rev. 1) con comerciantes minoristas. Esta proporción responde al esquema tradicional productor 3 mayorista 3 minorista 3 consumidor. Obsérvese que la proporción se calcula sobre la base del «Volumen de negocio en actividades comerciales de compra y reventa» (18 13 0).

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El porcentaje del volumen de negocio hecho con comerciantes al por menor no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del volumen de negocio neto.

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0).

Parte del «Volumen de negocio en actividades comerciales de compra y reventa» (18 13 0)

*Nota:* Esta variable constituye, junto con el «Porcentaje del volumen de negocio hecho con usuarios profesionales» (25 11 2), y el «Porcentaje del volumen de negocio hecho con consumidores finales» (25 11 3), un desglose exhaustivo del «Volumen de negocio en actividades comerciales de compra y reventa» (18 13 0).

Código: 25 11 2

Título: Porcentaje del volumen de negocio hecho con usuarios profesionales (mayoristas, otros)

*Definición*

La proporción del volumen de negocio de las empresas mayoristas (división 51 de la NACE Rev. 1) efectuado con usuarios profesionales (empresas, instituciones, organismos gubernamentales, etc.) y con mayoristas. Las ventas a minoristas y a consumidores finales se excluyen. Los mayoristas pueden formar una red de distribución compleja en la que intervienen varios de ellos antes de llegar al usuario final.

Obsérvese que la proporción del volumen de negocio se calcula sobre la base del «Volumen de negocio en actividades comerciales de compra y reventa» (18 13 0).

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El porcentaje del volumen de negocio con usuarios profesionales no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del «Volumen de negocio neto».

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0)

Parte del «Volumen de negocio en actividades comerciales de compra y reventa» (18 13 0)

*Nota:* Esta variable constituye, junto con el «Porcentaje del volumen de negocio hecho con comerciantes minoristas» (25 11 1), el «Porcentaje del volumen de negocio hecho con consumidores finales» (25 11 3), un desglose exhaustivo del «Volumen de negocio en actividades comerciales de compra y reventa» (18 13 0).

Código: 25 11 3

Título: **Porcentaje del volumen de negocio hecho con consumidores finales**

*Definición*

La proporción del volumen de negocio de las empresas mayoristas (división 51 de la NACE Rev. 1) efectuado con consumidores finales. Corresponde a una actividad secundaria del mayorista, en la que actúa como minorista.

Obsérvese que la proporción del volumen de negocio se calcula sobre la base del «Volumen de negocio en actividades comerciales de compra y reventa» (18 13 0).

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El porcentaje del volumen de negocio efectuado con consumidores finales no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte del «Volumen de negocio neto».

*Vínculo con otras variables*

Parte del «Volumen de negocio» (12 11 0)

Parte del «Volumen de negocio en actividades comerciales de compra y reventa» (18 13 0)

*Nota:* Esta variable constituye, junto con el «Porcentaje del volumen de negocio hecho con comerciantes minoristas» (25 11 1), y el «Porcentaje del volumen de negocio hecho con usuarios profesionales» (25 11 2), un desglose exhaustivo del «Volumen de negocio en actividades comerciales de compra y reventa» (18 13 0).

Código: 25 21 1

Título: **Porcentaje de las compras hechas a mayoristas y grupos de compra**

*Definición*

Esta característica, a la vez que describe la red de suministro del comercio minorista, es una aproximación efectuada por el minorista para calcular la proporción de compras directas hechas a mayoristas y por intermedio de grupos de compra.

Obsérvese que la proporción de estas compras se calcula sobre las «Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron» (13 12 0).

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El porcentaje de las compras hechas a mayoristas y grupos de compra no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte de «Materias primas y material fungible», «Otros gastos externos» y «Otros gastos de explotación».

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Compras totales de bienes y servicios» (13 11 0).

Parte de «Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron» (13 12 0).

Obsérvese que la suma del «Porcentaje de las compras hechas a mayoristas y grupos de compra» (25 21 1) al «Porcentaje de las compras hechas a productores» (25 21 2) puede no corresponder a las «Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron» (13 12 0). Las dos primeras variables no incluyen, por ejemplo, las compras hechas a minoristas y las compras de bienes usados a usuarios profesionales y privados.

Código: 25 21 2  
Título: Porcentaje de las compras hechas a productores

*Definición*

Esta característica, al igual que la anterior 25 21 1, describe la red de abastecimiento del comercio minorista. Es una aproximación hecha por el minorista para estimar la proporción de sus compras hechas directamente a productores.

Obsérvese que la proporción de las compras se calcula sobre la base de las «Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron» (13 12 0).

*Vínculo con la contabilidad empresarial*

El porcentaje de las compras hechas a los productores no puede aislarse en la contabilidad empresarial. Forma parte de «Materias primas y material fungible», «Otros gastos externos» y «Otros gastos de explotación».

*Vínculo con otras variables*

Parte de «Compras totales de bienes y servicios» (13 11 0).

Parte de «Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron» (13 12 0).

Obsérvese que la suma del «Porcentaje de las compras hechas a mayoristas y grupos de compra» (25 21 1) al «Porcentaje de las compras hechas a productores» (25 21 2) puede no corresponder a las «Compras de bienes y servicios para reventa en las mismas condiciones en que se recibieron» (13 12 0). Las dos primeras variables no incluyen, por ejemplo, las compras hechas a minoristas y las compras de bienes usados hechas a usuarios profesionales y privados.

---